

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de noviembre de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, Letrado-Asesor

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/079 - Suministro, instalación y alquiler del vallado/cerramiento provisional de la obra de consolidación de la estructura, reforma y adaptación parcial del edificio municipal pabellón Multiuso en el Parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba tras la resolución del contrato de obra.

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/079 - Suministro, instalación y alquiler del vallado/cerramiento provisional de la obra de consolidación de la estructura, reforma y adaptación parcial del edificio municipal pabellón Multiuso en el Parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba tras la resolución del contrato de obra.

5.- Propuesta adjudicación: 2019/079 - Suministro, instalación y alquiler del vallado/cerramiento provisional de la obra de consolidación de la estructura, reforma y adaptación parcial del edificio municipal pabellón Multiuso en el Parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba tras la resolución del contrato de obra.

6.- Otros: 20191112-LE137 - URGENCIAS

URGENCIAS 1 y 2- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación: 2019/081 - Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia y El Higuérón)

Se Expone

1 y 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/13
	cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==		



cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==

Los miembros de la mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Técnico Asesor de Ferias y Festejos de la Delegación de Promoción de fecha 8 de noviembre de 2019, en relación a la valoración del contenido de las ofertas del sobre B de la licitación de referencia, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido y cuya publicación se llevará a cabo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

1. Lote Escolares 1: Caja de lápices de colores (mínimo seis unidades): estuches de lápices de colores que contengan, al menos, seis colores distintos. Número mínimo de unidades 15.000.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO (B)	10	10	15	35
2	BITPROM INVESTIMENT SL (B)	10	10	15	35
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL (B)	10	10	15	35
4	DISTRIBUCIONES R63 SL (A)	15	15	15	45
4	DISTRIBUCIONES R63 SL (B)	10	10	15	35
5	FOTOGRAFADOS CASARES SL (B)	10	10	15	35
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL (A)	15	15	15	45
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL (B)	10	10	15	35
7	JUMPFROMPAPER SL (B)	10	10	15	35
8	MARIA SILES MORENO (B)	10	10	15	35
9	NEW LINE 2000 SA (A)	15	15	15	45
9	NEW LINE 2000 SA (B)	10	10	15	35
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA (A)	15	15	15	45
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA (B)	10	10	15	35
11	AMBITO DIRECTO SL (B)	10	10	15	35

Tabla 1

2.- Bolsas para colorear con estuche de ceras: Set o conjunto de bolsa con dibujo para ser coloreado y estuche/caja de ceras. Número mínimo de unidades 10.000

1. Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO	13	15	13	41
2	BITPROM INVESTIMENT SL	13	15	13	41
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL	-	-	-	-
4	DISTRIBUCIONES R63 SL	13	15	13	41
5	FOTOGRAFADOS CASARES SL	13	15	13	41
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL	15	15	15	45
7	JUMPFROMPAPER SL	13	15	13	41
8	MARIA SILES MORENO	13	15	13	41
9	NEW LINE 2000 SA	13	15	13	41

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/13



cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==

10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	13	15	13	41
11	AMBITO DIRECTO SL	13	15	13	41

Tabla 2

3.- Bolígrafos de cuatro colores distintos o mas: bolígrafo que posea cuatro tonalidades, al menos, distintas de tinta. Número mínimo de unidades 10.000.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO (B)	14	15	15	44
2	BITPROM INVESTIMENT SL (C)	13	13	15	41
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL (B)	14	15	15	44
4	DISTRIBUCIONES R63 SL (A)	15	14	15	44
5	FOTOGABADOS CASARES SL (B)	14	15	15	44

6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL (A)	15	14	15	44
7	JUMPFROMPAPER SL (A)	15	14	15	44
8	MARIA SILES MORENO(B)	14	15	15	44
9	NEW LINE 2000 SA 1 (B)	14	15	15	44
9	NEW LINE 2000 SA 2 (A)	15	14	15	44
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA (A)	15	14	15	44
11	AMBITO DIRECTO SL (B)	14	15	15	44

Tabla 3

4.- Libreta con bolígrafo. Número mínimo de unidades 10.000.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO	-	-	-	-

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/13



cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==

2	BITPROM INVESTIMENT SL (A)	15	15	15	45
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL	-	-	-	-
4	DISTRIBUCIONES R63 SL (A)	15	15	15	45
5	FOTOGABADOS CASARES SL (A)	15	15	15	45
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL (A)	15	15	15	45
7	JUMPFROMPAPER SL (A)	15	15	15	45
8	MARIA SILES MORENO	-	-	-	-
9	NEW LINE 2000 SA	-	-	-	-
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	-	-	-	-
11	AMBITO DIRECTO SL (B)	7	6	15	28

Tabla 4

5.- Libretas o estuches de Adhesivos de colores (possit): libretas de possit de diversos colores (se admiten distintos formatos). Número mínimo de unidades 15.000.

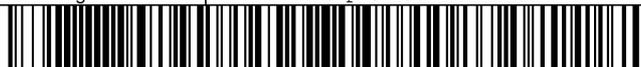
Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO	15	15	15	45
2	BITPROM INVESTIMENT SL	15	15	15	45
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL	15	15	15	45
4	DISTRIBUCIONES R63 SL	15	15	15	45
5	FOTOGABADOS CASARES SL	15	15	15	45
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL	15	15	15	45
7	JUMPFROMPAPER SL	15	15	15	45
8	MARIA SILES MORENO	15	15	15	45
9	NEW LINE 2000 SA	15	15	15	45
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	15	15	15	45
11	AMBITO DIRECTO SL	15	15	15	45

Tabla 5

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/13



cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==

6.- **Cepillos de dientes.** Número mínimo de unidades 15.000.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO (B)	12	13	15	40
2	BITPROM INVESTIMENT SL (C)	13	13	15	41
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL (A)	14	14	15	43
4	DISTRIBUCIONES R63 SL (C)	13	13	15	41
5	FOTOGABADOS CASARES SL (B)	12	13	15	40
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL (A)	14	14	15	43
7	JUMPFROMPAPER SL (B)	12	13	15	40
8	MARIA SILES MORENO	-	-	-	-
9	NEW LINE 2000 SA 1 (A)	14	14	15	43
9	NEW LINE 2000 SA 2 (B)	12	13	15	40
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA 1 (D)	15	15	15	45
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA 2 (C)	13	13	15	41
11	AMBITO DIRECTO SL (A)	14	14	15	43

Tabla 6

7.- **Pizarra magnética.** Pizarra magnética con rotulador incorporado. Número mínimo de unidades 10.000.

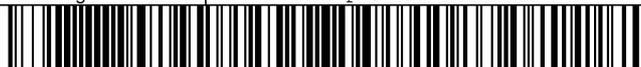
Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO	15	15	15	45
2	BITPROM INVESTIMENT SL	15	15	15	45
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL	15	15	15	45
4	DISTRIBUCIONES R63 SL	15	15	15	45
5	FOTOGABADOS CASARES SL	15	15	15	45
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL	15	15	15	45
7	JUMPFROMPAPER SL	15	15	15	45
8	MARIA SILES MORENO	-	-	-	-
9	NEW LINE 2000 SA	15	15	15	45
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	15	15	15	45
11	AMBITO DIRECTO SL	15	15	15	45

Tabla 7

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/13
	cPU7pFSZBJORzXxHNXdTA==		



cPU7pFSZBJORzXxHNXdTA==

8.- **Rotulador fluorescente:** Rotulador fluorescente, en distintos colores (amarillo, azul, rosa y naranja). Número mínimo de unidades 15.600. .

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO	-	-	-	-
2	BITPROM INVESTIMENT SL	15	15	15	45
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL	15	15	15	45
4	DISTRIBUCIONES R63 SL	15	15	15	45
5	FOTOGABADOS CASARES SL	15	15	15	45
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL	15	15	15	45
7	JUMPFROMPAPER SL	15	15	15	45
8	MARIA SILES MORENO	15	15	15	45
9	NEW LINE 2000 SA	15	15	15	45
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA (A)	15	15	15	45
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA (B)	15	15	15	45
11	AMBITO DIRECTO SL	15	15	15	45

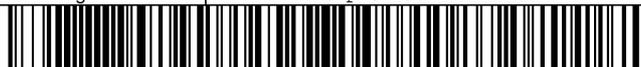
Tabla 8

9.- Lámparas LED USB: Lámpara de LED con conexión USB para lectura. Número mínimo de unidades 5.000.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	29/11/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==	PÁGINA	6/13



cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO (B)	10	10	10	30
2	BITPROM INVESTIMENT SL (A)	15	15	15	45
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL (A)	15	15	15	45
4	DISTRIBUCIONES R63 SL (A)	15	15	15	45
5	FOTOGABADOS CASARES SL (A)	15	15	15	45
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL (A)	15	15	15	45
7	JUMPFROMPAPER SL (A)	15	15	15	45
8	MARIA SILES MORENO (A)	15	15	15	45
9	NEW LINE 2000 SA (A)	15	15	15	45
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA (A)	15	15	15	45
11	AMBITO DIRECTO SL (A)	15	15	15	45

Tabla 9

10.- **Cargador pulsera:** Pulsera con cargador para móvil. Número mínimo de unidades 7.600.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 45 puntos).

	EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (45 puntos)
1	ANTONIO HUERTA RUBIO	15	15	15	45
2	BITPROM INVESTIMENT SL	15	15	15	45
3	DISTPUBLIC SERVICIOS DE PUBLICIDAD SL	15	15	15	45
4	DISTRIBUCIONES R63 SL	15	15	15	45
5	FOTOGABADOS CASARES SL	15	15	15	45
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL	15	15	15	45
7	JUMPFROMPAPER SL	15	15	15	45
8	MARIA SILES MORENO	-	-	-	-
9	NEW LINE 2000 SA	15	15	15	45
10	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	15	15	15	45
11	AMBITO DIRECTO SL	15	15	15	45

Tabla 10

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/13
	cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==		



cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==

Los miembros de la Mesa asumen el contenido del informe de valoración sobres B y acuerda la apertura de los sobres C para el próximo 14 de noviembre de 2019 a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita C/ Capitulares 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 13 de noviembre de 2019.

3, 4 Y 5.- Acto de apertura y valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) así como Propuesta de Adjudicación: 2019/079 - Suministro, instalación y alquiler del vallado/cerramiento provisional de la obra de consolidación de la estructura, reforma y adaptación parcial del edificio municipal pabellón Multiuso en el Parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba tras la resolución del contrato de obra.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "ÚNICO" electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

	EMPRESA	Fecha y hora de presentación
1	URBANAS ANDRECOR S.L.	10-11-2019 19:28

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura de la documentación que acredita los requisitos de participación, es decir, Documento Europeo Único y Declaración responsable SI/NO UTE. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	URBANAS ANDRECOR S.L.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por tanto, queda ADMITIDA en la licitación de referencia.

A continuación se procede a la apertura del documento electrónico que contiene los criterios evaluables automáticamente dentro de este SOBRE ÚNICO, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	PRECIO SIN IVA	REDUCCIÓN MONTAJE	REDUCCIÓN DESMONTAJE
URBANAS ANDRECOR S.L.	36.285,25 €	2 DÍAS	4 DÍAS

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019	
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==	PÁGINA	8/13
 cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==				

Seguidamente la Mesa de Contratación, en base a la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, procede a valorar las ofertas de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia conforme a los criterios evaluables automáticamente establecidos en la cláusula 12.2 del mencionado Pliego.

Concretamente se establecen los siguientes criterios de valoración:

A) Mejora en la oferta económica: hasta un máximo de 90 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que más haya mejorado la oferta económica, cero puntos a la que no mejore el tipo de licitación y al resto proporcionalmente, en base a la siguiente fórmula:

$$P = N \times BOi / BOt$$

siendo:

P: Puntuación obtenida (con un máximo de tres cifras decimales sin redondeo).

N: Cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse en este apartado (90).

BOi: Mejor oferta económica presentada, es decir, oferta más baja.

BOt: Oferta económica del licitador que se valora.

B) Reducción del tiempo límite de montaje/desmontaje del vallado, fijado en siete días: hasta un máximo de 10 puntos, a repartir de la siguiente forma:

- Reducción del tiempo límite de montaje en un día: 2,5 puntos.
- Reducción del tiempo límite de montaje en dos días: 5 puntos.
- Reducción del tiempo límite de desmontaje en un día: 2,5 puntos.
- Reducción del tiempo límite de desmontaje en dos días: 5 puntos.

No se valorarán reducciones de tiempo de montaje/desmontaje superiores a dos días.

La valoración de la oferta presentada por URBANAS ANDRECOR S.L., en función de los distintos criterios establecidos, es la que se muestra en el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (90 PUNTOS)	Puntuación oferta	REDUCCIÓN TIEMPO LÍMITE MONTAJE	Puntuación	REDUCCIÓN TIEMPO LÍMITE DESMONTAJE	Puntuación	TOTAL
URBANAS ANDRECOR S.L.	36.285,25 €	90	2	5	4	0	95

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa URBANAS ANDRECOR S.L., como la económicamente más ventajosa para la contratación del Suministro, instalación y alquiler del vallado/cerramiento provisional de la obra de consolidación de la estructura, reforma y adaptación parcial del edificio municipal pabellón Multiuso en el Parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/13
	cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==		



cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==

Córdoba tras la resolución del contrato de obra, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación para el Suministro, instalación y alquiler del vallado/cerramiento provisional de la obra de consolidación de la estructura, reforma y adaptación parcial del edificio municipal pabellón Multiuso en el Parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba tras la resolución del contrato de obra, en la cantidad de 36.285,25 € más 7.619,90 € (21 % de IVA), total: 43.905,15 €, con una reducción del tiempo límite del montaje de 2 días sobre el fijado de 7 días, comprometiéndose a realizar dicho montaje en 5 días, y a su vez, una reducción del tiempo límite del desmontaje de 4 días sobre el fijado de 7 días, comprometiéndose a realizar el desmontaje en 3 días, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por el importe de 1.814,26 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

6.- Otros: 20191112-LE137 - URGENCIAS

La Mesa acuerda incluir en el turno de urgencias el informe de valoración del exp. 81/19 en relación al sobre C así como propuesta de adjudicación, debido al objeto del contrato, ya que se trata del suministro de los productos alimenticios de la Cabalgata de Reyes Magos 2020. Se aprueba su inclusión por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

Punto 1 y 2 URGENCIAS.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/081 - Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste(Villarrubia y El Higuero)

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato, al tratarse del suministro de los productos alimenticios de la Cabalgata de Reyes Magos 2020, y se acuerda por unanimidad por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Código Seguro de verificación:cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	29/11/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==	PÁGINA	10/13


cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==

A continuación, la Mesa conoce el Informe que emite el Técnico Asesor de Ferias y Festejos de fecha 11 de noviembre de 2019 sobre la valoración de los criterios evaluables automáticamente, cuyo detalle aparece en el informe aludido, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA	Lotes	Variantes Lotes	N.º Kg./Unidades	Puntuación
El Palacio de los Caramelos	1	-	203.500 unidades	60
	2	Choco blanco	1.140 Kg./ 57.000 unidades	60
		Choco normal	1.140 Kg./ 57.000 unidades	60
	3	Cacahuets y pipas	1.056 Kg. / 48.000 unidades	60
		Cocktail	1.001 Kg / 45.500 unidades	56,87
	4	Monedas	800 Kg. / 240.000 unidades	50,53
		Lacasitos	780 Kg. / 260.000 unidades	49,26
	5	Oferta A	972 Kg. / 243.000 unidades	50,98
		Oferta B	1.144 Kg. / 143.000 unidades	60
	6	-	4.320 Kg. / 799.200 unidades	53,17
7	Pictolín	2.500 Kg./ 550.000 unidades	51,72	
	Sugus	2.200 Kg. / 495.000 unidades	45,52	
Almacenes Moyano S.L.	4	Chocolatinas	950 Kg.	60
	5	Opción 1	1.050 Kg./ 155.400 unidades	55,07
		Opción 2		
	6	-	4.875 Kg.	60
7	-	2.900 Kg.	60	

Teniendo en cuenta la puntuación del sobre B, el Técnico Asesor de Ferias y Festejos emite informe de fecha 12 de noviembre de 2019 con el resultado de B más C, así como la propuesta de adjudicación de cada lote, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Lotes	Variantes Lotes	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación total
El Palacio de los Caramelos	1	-	35	60	95
El Palacio de los Caramelos	2	Choco blanco	30	60	90
El Palacio de los Caramelos	2	Choco normal	34	60	94
El Palacio de los Caramelos	3	Cacahuets y pipas	35	60	95
El Palacio de los Caramelos	3	Cocktail	29	56,87	85,87
El Palacio de los Caramelos	4	Monedas	35	50,53	85,53
El Palacio de los Caramelos	4	Lacasitos	19	49,26	68,26
Almacenes Moyano S.L.	4	Chocolatinas	30	60	90
El Palacio de los Caramelos	5	Oferta A	34	50,98	84,98
El Palacio de los Caramelos	5	Oferta B	33	60	93

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/13



cPU7pFSZBJORzXxHNXdTA==

Almacenes Moyano S.L.	5	Opción 1	36	55,07	91,07
Almacenes Moyano S.L.	5	Opción 2	40	55,07	95,07
El Palacio de los Caramelos	6	-	32	53,17	85,17
Almacenes Moyano S.L.	6	-	35	60	95
El Palacio de los Caramelos	7	Pictolín	30	51,72	81,72
El Palacio de los Caramelos	7	Sugus	33	45,52	78,52
Almacenes Moyano S.L.	7	-	33	60	93

La Mesa detecta, en la suma de los criterios subjetivos y objetivos del Lote 1, un error aritmético que procede a corregir con el presente acuerdo de mesa, ya que la suma da como resultado 95 puntos y no 90 puntos como aparece en el informe.

A continuación el técnico realiza la siguiente propuesta de adjudicación en el mencionado informe:

Lotes	EMPRESA	Variantes Lotes	Cantidad	Importe IVA incluido
1	El Palacio de los Caramelos	-	203.500 bolsas	6.600,00 €
2	El Palacio de los Caramelos	Choco normal	1.026 Kg.	8.002,99 €
3	El Palacio de los Caramelos	Cacahuets y pipas (al 50% cada uno)	1.056 Kg.	8.439,00 €
4	Almacenes Moyano S.L.	Chocolatinas	950 Kg.	7.482,20 €
5	Almacenes Moyano S.L.	Opción 2	1.50 Kg.	4.740,00 €
6	Almacenes Moyano S.L.	-	4.875 Kg.	11.528,03 €
7	Almacenes Moyano S.L.	-	2.900 Kg.	8.030,00 €
TOTAL				54.822,22 €

Del mismo modo, la mesa detecta un error en el importe de la adjudicación del Lote 4, ya que el mismo se realiza a la totalidad y en los Pliegos que rigen la presente licitación el importe es 7.482,20 € y el técnico refleja en el informe 7.482 €. La mesa corrige mediante este acuerdo el mismo.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por El Palacio de los Caramelos S.A. para los Lotes 1, 2 y 3 y Almacenes Moyano S.L. para los Lotes 4, 5, 6 y 7, como las económicamente más ventajosas para el Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste(Villarrubia y El Higerón), proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa El Palacio de los Caramelos S.A. para los Lotes 1, 2 y 3 y Almacenes Moyano S.L. para los Lotes 4, 5, 6 y 7 que han presentado las ofertas económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	29/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/13
	cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==		



cPU7pFSZBJORzXxHNXhdTA==

de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste(Villarrubia y El Higuérón), por un importe de 49.838,38 € más 4.983,84 €, total 54.822,22 €, con el siguiente desglose por adjudicatarios, cantidades y Kilogramos por lote ofertados en su oferta:

Lotes	EMPRESA	Variantes Lotes	Cantidad	Importe sin IVA	IVA (10%)	Importe Total
1	El Palacio de los Caramelos S.A.	-	203.500 bolsas			
2	El Palacio de los Caramelos S.A.	Choco normal	1.026 Kg.	20.947,26 €	2.094,73 €	23.041,99 €
3	El Palacio de los Caramelos S.A.	Cacahuets y pipas (al 50% cada uno)	1.056 Kg.			
4	Almacenes Moyano S.L.	Chocolatinas	950 Kg.	28.891,12 €	2.889,11 €	31.780,23 €
5	Almacenes Moyano S.L.	Opción 2	1.50 Kg.			
6	Almacenes Moyano S.L.	-	4.875 Kg.			
7	Almacenes Moyano S.L.	-	2.900 Kg.			

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido las siguientes garantías definitivas, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, conforme al siguiente cuadro:
 - El Palacio de los Caramelos (Lotes 1,2,3):..... 1.047,36 €
 - Almacenes Moyano S.L.(Lotes 4,5,6 y 7): 1.444,56 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 14 de noviembre de 2019.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación: cPU7pFSZBJORzXxHNXdTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	29/11/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org cPU7pFSZBJORzXxHNXdTA==	PÁGINA	13/13



cPU7pFSZBJORzXxHNXdTA==